

Ayuntamiento Villa de Otura

Expediente n.º: 2506/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA" EN LAS FIESTAS LOCALES MUNICIPIO DE OTURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

Motivación de la necesidad del contrato:

El Ayuntamiento de Otura tiene atribuidas, entre otras, por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, las competencias de PROMOCIÓN DE LA CULTURA de conformidad con el artículo 25.1.m) de dicho texto legal.

En cumplimiento de dicha competencia resulta conveniente la promoción cultural de espectáculos musicales en el término municipal que posibiliten el acceso de la población general del municipio a la música. es por lo que el Ayuntamiento de Otura actuando en el ámbito competencial legalmente atribuido, está interesada en la celebración de conciertos de música y en concreto en la celebración de concierto del grupo musical "Camela" con gran aceptación en un amplio sector de la población.

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CAMELA" EN LAS FIESTAS LOCALES MUNICIPIO DE OTURA, el próximo día 7 de septiembre de 2022, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 30.000,00 € MÁS 6.300,00 € de IVA

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos: expresados ad supra quedando acreditado que la contratación del Contrato Privado de Interpretación Artística, mediante un contrato negociado sin publicidad es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, a la vista de las características y del importe del contrato, y la representación en exclusiva de la empresa mercantil PRODUCCIONES CHARRAS S.L, del Grupo Musical CAMELA, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento Villa de Otura

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO: Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO: Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

